ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 018 **DE**
(22 ENE 2025)

"Por el cual se concede permiso remunerado y se hace un encargo"

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones del Alcalde Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: *"3. Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito."*

Que el Artículo 2.2.5.5.17 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, estipula: *"El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos. (...)"*

Que mediante comunicación con radicado No. 1-2025-1876 del 21 de enero de 2025, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, con visto bueno de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, solicitó se le conceda al señor DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 79.797.399, Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 04, de la misma entidad, permiso remunerado por el día 23 de enero de 2025 y se realice el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto No. 648 de 2017, dispone: *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"*

Que se hace necesario efectuar el encargo de las funciones de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 04, del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

"Por el cual se concede permiso remunerado y se hace un encargo"

Que la señora Yadima Diaz Ochoa, Responsable del Área de Talento Humano del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, certificó que el señor GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.628.241, Secretario General, Código 054, Grado 03, del mismo Instituto, cumple con los requisitos para ser encargado de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 04, del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°-: Conceder permiso remunerado por el día 23 de enero de 2025, al señor DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 79.797.399, Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 04, del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD.

ARTÍCULO 2°-: Encargar por el día 23 de enero de 2025, al señor GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.628.241, Secretario General, Código 054, Grado 03, del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD de las funciones del empleo Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 04, de la misma entidad.

ARTÍCULO 3°-: Comunicar a los señores DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN y GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA, al Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, a la Secretaría Distrital del Hábitat y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. D.C., el contenido del presente Decreto, a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los servidores de que trata el presente acto administrativo.

"Por el cual se concede permiso remunerado y se hace un encargo"

No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1	DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN	daniel.garciac@idrd.gov.co
2	GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA	gabriel.lagos@ idrd.gov.co

ARTÍCULO 4°-: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los 22 ENE 2025

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista Dirección de Talento Humano
Revisó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica
Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo
Aprobó: Miguel Andrés Silva Moyano - Secretario General